

PARRAL, 14 de Febrero de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 706 /

VISTOS:

- 1).- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 2).- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 7, letra F del Reglamento de Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, de Mercado Público, Sistema de Compras y Contratación Pública.
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el proyecto “Campeonato de fútbol de verano rural” considera en el Ítem de Gastos de Operación y Equipamiento la contratación de amplificación y clausura del evento deportivo.
- 2.- **Que**, el artículo 10 N° 7 letra F señala “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.”
- 3.- **Que**, el proveedor Juan Andrés Morales Valdebenito es el único que cumple con los estándares requeridos para la clausura del evento deportivo, que existe la confianza derivada de su experiencia en la provisión de producción de eventos deportivos, que se ajusta dentro del marco presupuestario estimado al efecto.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación bajo la modalidad trato directo por la causal establecida en el art. 10 N° 7, letra F de la Ley 19.886, a don **JUAN ANDRES MORALES VALDEBENITO**, a través de la orden de compra directa emitida por el portal Mercado Publico, por la suma de Tres millones setecientos mil pesos (\$3.700.000).-
- 2.- **ESTABLECESE**, que don **JUAN ANDRES MORALES VALDEBENITO**, realizará el servicio de clausura y amplificación campeonato de fútbol rural en verano el 20 de Febrero desde las 20:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.-
- 3.- **PAGUESE**, a don **JUAN ANDRES MORALES VALDEBENITO**, Cédula de identidad N° 8.880.911-4, la suma de Tres millones setecientos mil pesos (\$3.700.000) IVA incluido.-
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-05-049-000-000, “Campeonato de fútbol de verano rural”, Cuenta Complementaria.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVLIO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/PCC/aad
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dpto. Finanzas (2)
- 2.- Archivo Adquisiciones
- 3.- Of. Partes
- 4.- Archivo Carpeta Proyecto